

Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

SERVICIO DE SALUD DE LAS ILLES BALEARS

6191

Resolución del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares por la que se publica la lista definitiva con la puntuación total han obtenido los candidatos en el proceso selectivo para cubrir una plaza temporal de la categoría técnico/técnica superior de sistemas y tecnologías de la información y telecomunicaciones (especialista en interoperabilidad), correspondiente a los Servicios Corporativos del Servicio de Salud

Antecedentes

1. En el BOIB núm. 144, de 2 de noviembre de 2024, se publicó la Resolución del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares por la que se aprueba la convocatoria de un proceso especial de selección de personal estatutario temporal del Servicio de Salud de las Islas Baleares para cubrir una plaza de la categoría técnico/técnica superior de sistemas y tecnologías de la información y telecomunicaciones correspondiente a los Servicios Corporativos del Servicio de Salud, al amparo de lo dispuesto en el punto 26 del Acuerdo regulador de selección de personal temporal.

2. El 17 de diciembre de 2024, una vez finalizado el plazo para presentar solicitudes, la Comisión de Selección se reunió para revisar las solicitudes presentadas y los méritos aportados y acordó elevar al director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares la propuesta de admisión provisional de los aspirantes en el procedimiento para proveer el puesto de trabajo de técnico/técnica superior de sistemas y tecnologías de la información y telecomunicaciones, correspondiente a los Servicios Corporativos del Servicio de Salud (especialista en interoperabilidad).

3. El 27 de diciembre de 2024, se publicó la Resolución con la lista provisional de admitidos y excluidos de la convocatoria y se dispuso un plazo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación de las listas para formular reclamaciones o alegaciones y para enmendar las deficiencias, con la advertencia de que en el caso de no enmendarlas se consideraría que el aspirante desiste de la solicitud. Dentro del plazo para presentar alegaciones se recibieron por registro dos solicitudes de alegaciones, las cuales fueron estimadas favorablemente.

4. El 11 de febrero de 2025 se publicó la Resolución con la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos así como también la fecha y hora de la prueba teórico-práctica.

5. El 20 de marzo de 2025, la prueba teórico-práctica comenzó puntualmente a las 10.00 horas y concluyó sin ninguna incidencia. La prueba tuvo lugar en el aula 3 de formación del Área de Docencia del Hospital Universitario Son Llàtzer, situada en la planta 0.

6. El 25 de marzo de 2025, la Comisión de Selección se reunió para corregir los resultados de la prueba teórico-práctica y acordó elevar al director general del Servicio de Salud la lista provisional de puntuaciones.

7. El 31 de marzo de 2025, de acuerdo con los resultados de la prueba teórico-práctica, se publicó la resolución definitiva de candidatos admitidos y aptos con la puntuación provisional de la prueba, la lista definitiva de aspirantes no presentados y la lista de aspirantes que no habían superado la prueba así como también la plantilla correctora. Asimismo, se estableció un plazo de cinco días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación de la lista para formular reclamaciones o alegaciones y para enmendar las deficiencias.

8. El 7 de abril de 2025, una vez vencido el plazo para presentar alegaciones, sin haber recibido reclamación alguna, la Comisión de Selección acordó elevar al director general del Servicio de Salud la lista provisional de méritos de la fase de concurso, para que ordenara publicarla.

9. El 31 de marzo se publicó, en el portal web del Servicio de Salud de las Islas Baleares, la lista definitiva de candidatos admitidos y aptos con la puntuación definitiva de la fase de la prueba teórico-práctica y también la lista provisional de la fase de concurso, y se estableció un plazo de cinco días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación de la lista para formular reclamaciones o alegaciones y solicitudes para enmendar las deficiencias.

10. Dentro del plazo para presentar alegaciones ante la Comisión de Selección, se presentaron dos:

- a. En fecha 6 de mayo de 2025, el señor Amer presentó, por registro electrónico (GOIBE 313123/2025), un escrito de alegaciones por el que solicitaba a la Comisión de Selección, el reconocimiento del nivel C1 de catalán y obtener 3 puntos más, de acuerdo con el apartado 3.1.a del Anexo 3 de la convocatoria.
- b. El 6 de mayo de 2025, el señor Cantallops presentó, por registro electrónico (GOIBE 312937/2025), un escrito de alegaciones por el que solicitaba a la Comisión de Selección que se le contaran los méritos por experiencia profesional en la misma categoría, de acuerdo con la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.

11. El 15 de mayo de 2025, la Comisión de Selección se reunió para analizar las alegaciones de los dos candidatos y acordó lo siguiente:

- a. De acuerdo con las alegaciones del señor Amer, la Comisión de Selección estima favorablemente otorgar los 3 puntos correspondientes al nivel C1 de catalán, presentado por registro con la solicitud de participación y que, por error no se valoró en la fase de valoración méritos.
- b. En relación al señor Cantallops, el candidato alegaba que no se le habían tenido en cuenta los servicios prestados en la CAIB del 13 de agosto de 2018 hasta el 29 de agosto de 2018. El tribunal revisó el expediente y constató que el candidato solicitó que la documentación que aportaba en este proceso había que recabarla del proceso de estabilización del Servicio de Salud de 2023 correspondiente a la categoría técnico/técnica de gestión de TIC.

Una vez analizada toda la documentación, al tribunal no le constó que este documento fuera aportado el 27 de marzo de 2025, día en que se reunió para valorar los méritos. Con todo aquello, la Comisión de Selección solicitó la documentación a la Dirección de Recursos Humanos, que confirmó que los méritos alegados por el candidato no fueron aportados. De otra parte, el Servicio de Administración de Personal solicitó al señor Cantallops el registro para comprobar si la documentación se aportó al expediente, y acordó favorablemente con el candidato, por medio de correo electrónico de fecha 16 de mayo de 2025, que sin número de registro o documentación de prueba no era posible aceptar las alegaciones, motivo por el cual el candidato desistió de ellas.

Finalmente, la Comisión de Selección acordó elevar al director general la lista con la puntuación total de los candidatos aptos para ordenar publicarla.

Fundamentos de derecho

1. El artículo 9 y los siguientes de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del estatuto marco del personal estatutario de los servicios de salud, modificados por el Real decreto ley 12/2022, de 5 de julio, regulan las causas para efectuar nombramientos de personal estatutario temporal. Por otra parte, el artículo 33.1 dispone que la selección de personal estatutario temporal debe efectuarse por medio de los procedimientos que permitan la máxima agilidad en la selección, que deben basarse en los principios de igualdad, mérito, capacidad, competencia, publicidad y celeridad, y deben haberse negociado previamente en la mesa correspondiente.
2. El Acuerdo de la Mesa Sectorial de Sanidad de 13 de mayo de 2022 por el que se regulan los procedimientos de selección de personal estatutario temporal del Servicio de Salud de las Islas Baleares por medio de la creación de bolsas únicas de trabajo para cada categoría y especialidad (ratificado por el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 20 de junio de 2022 y publicado en el BOIB núm. 80, de 21 de junio de 2022) establece procedimientos especiales de selección; en particular, el punto 26 regula un procedimiento especial de selección para determinadas categorías cuando la ocupación de la plaza y su especificidad lo requieran.

Por todo ello, dicto la siguiente

Resolución

1. Ofrecer, de acuerdo con el apartado 6.1 de las bases de la convocatoria, el puesto de trabajo de técnica superior de sistemas y tecnologías de la información (especialista en interoperabilidad) a la señora Margalida Barceló Nadal, dado que es la candidata apta que ha obtenido la puntuación más alta de la convocatoria.
2. Formalizar —de acuerdo con el apartado 6.3 del anexo 1 de las bases y según lo establecido en el punto 26.4 del Acuerdo de la Mesa Sectorial de Sanidad de 13 de mayo de 2022— una lista de los candidatos aptos, con la puntuación final y constituirlos como bolsa específica, para hacer llamamientos de la categoría convocada, siempre que tengan las mismas características especiales que la plaza que deba cubrirse.

Esta lista será de aplicación a la gerencia que ha hecho la convocatoria, pero su alcance se podrá ampliar al resto de las gerencias del Servicio de Salud, siempre que se requiera el mismo perfil y con la autorización previa del director general del Servicio de Salud.





3. Publicar el contenido de esta resolución en el BOIB y en el web del Servicio de Salud, desde donde se puede consultar siguiendo la ruta «Profesionales > Recursos Humanos > Trabaja con nosotros > Convocatorias específicas > Servicios Corporativos».

Palma, (firmado electrónicamente: 3 de junio de 2025)

El director general del Servicio de Salud

Javier Ureña Morales

Por delegación de la consejera de Salud

(BOIB núm. 112, de 12/08/2023)

ANEXO

Lista definitiva de candidatos admitidos y aptos con la puntuación en relación a la convocatoria publicada en el BOIB núm. 144, de 2 de noviembre de 2024, para cubrir una plaza de la categoría técnico/técnica superior de sistemas y tecnologías de la información y telecomunicaciones correspondiente a los Servicios Corporativos del Servicio de Salud (especialista en interoperabilidad)

Lista de candidatos y candidatas por orden de puntuación.

Núm. doc. id.	Apellidos, nombre	Puntuación fase prueba teórico-práctica	Puntuación fase concurso de méritos	Puntuación total de la convocatoria
***2332**	Barceló Nadal, Margalida	54,00	23,43	77,43
***1534**	Cantallops Cifre, Francesc	37,25	32,00	69,25
***3727**	Amer Oliver, Julian César	47,00	16,67	63,67
***3679**	Llompert Cerdà, Margarida	41,00	21,82	62,82
***3296**	Gutiérrez Sastre, Antoni	44,75	18,05	62,80
***8747**	Pernía Bestard, Joan	35,00	21,61	56,61
***2620**	Salvà Salvà, Macià	30,25	12,00	42,25